



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**



**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA**

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE  
SALA DE ANATOMÍA**

**Responsable de la elaboración: MVZ. Luis Alonso López Chávez y MVZ. Lucio  
Ricardo Ibáñez Garduño.**

**Actualización: Agosto 2015**



## **DIRECTORIO**

**DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA**  
RECTOR

**MC. JESÚS MADUEÑA MOLINA**  
SECRETARIO GENERAL

**C. P. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**  
SECRETARIO DE ADMON. Y FINANZAS

**MC. JAIME ELEAZAR BORBOLLA IBARRA**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**MVZ. JOSÉ ANTONIO CABRERA VERDUZCO**  
SUBDIRECTOR ACADEMICO

**EPAB. ISABEL QUINTERO OSUNA**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**Dra. IDALIA ENRÍQUEZ VERDUGO**  
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE LABORATORIOS

**MVZ. LUIS ALONSO LOPEZ CHAVEZ**  
COORDINADOR DE LA SALA DE ANATOMIA

# **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**

## **CAPÍTULO I**

De conformidad con lo establecido por el estatuto general para el funcionamiento de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, todo espacio utilizado para la docencia, investigación y servicio deberá contar con un reglamento de funcionamiento interno.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA NATURALEZA Y LOS OBJETIVOS**

La sala de anatomía está construida y ubicada en un área de 9 metros de ancho por 15 de longitud y con una altura de 3 metros. Y tiene una capacidad de atender cuarenta estudiantes distribuidos en ocho mesas de trabajo de estructura metálica con cubierta de acero inoxidable y deslizables, además de 40 bancos de estructura metálica para un mejor confort al momento de realizar las practicas, cuenta con dos tarjas de acero inoxidable, para la limpieza del material biológico, herramienta y equipo utilizado, así como para el aseo personal de los practicantes, existe también un área de estantería tipo librero-mochilero donde se colocara todo material que no utilizaran los estudiantes durante su estancia en la sala de anatomía, posee diez estantes metálicos de 2 metros por un metro de ancho para la colocación de material biológico en estado de conservación con fines educativos. Aunado a la sala se encuentra el taller de anatomía en donde se elaboran y prepara material biológico para su conservación, en este lugar se encuentran dos congeladores que contienen el material biológico fresco. Así mismo la estantería en donde se encuentran el material y equipo para la realización de las prácticas.

Este espacio fue creado para satisfacer la demanda de prácticas relacionadas con los contenidos de las unidades de aprendizaje de anatomía descriptiva, anatomía topográfica

aplicada, reproducción animal, producción de leche en bovinos y producción de carne en rumiantes en donde se pudiera reunir grupos de alumnos y docentes en torno a actividades diversas tales como disección de órganos y cadáveres de animales con la finalidad de estudiarlos, al mismo tiempo que se adquieren las habilidades necesarias por parte de alumnos para poder aplicarlas en su práctica profesional.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL FUNCIONAMIENTO**

El responsable de la sala de anatomía será nombrado y/o ratificado por el director en turno y será el encargado de administrar este espacio, para mantener en orden y aseado dicho espacio.

De acuerdo a la programación semestral para la actividad docente, el responsable elaborará un programa de actividades con las fechas y horarios precisos de cada práctica académica, así como un calendario con otras actividades solicitadas por parte de los docentes y alumnos de otras unidades de aprendizaje en general.

Los eventos no programados en dicho calendario quedarán sujetos a la disponibilidad del espacio y tiempo, siempre y cuando cuenten con la aprobación de secretaría académica.

### **CAPÍTULO IV**

#### **BIOSEGURIDAD**

##### **Requisitos para poder ingresar a la sala:**

- El acceso a la sala de anatomía es restringido. Sólo podrán ingresar a la misma, aquellas personas que tengan alguna actividad definida a realizar (clases, necropsias, cursos, prácticas).
- Portar la indumentaria adecuada, que consiste en traje tipo “overol” o bata tipo laboratorio, botas de hule tipo rastro, guantes y cubre bocas, la persona con el cabello largo debidamente recogido o sujetado.
- No introducir ninguna clase de alimentos o bebidas, ni equipos o materiales susceptibles de dañarse o contaminarse.
- No se deben ingresar animales vivos, a menos que sean necesarios para el desarrollo de la práctica o se les vaya a aplicar la eutanasia.

- Guardar el debido comportamiento y seguir las instrucciones indicadas por el responsable y/o encargado, así como aquellas indicadas en carteles y avisos colocados a la vista.
- Los practicantes deberán dar el uso debido a todo material utilizado durante la práctica, tales como: bisturí, cuchillos, tijeras, machetes, seguetas, hachas, martillos, taladro y rehiletos.
- Es obligatorio colocar en los contenedores para material punzocortante, las hojas de bisturí y agujas, además de depositar en los contenedores especiales los desechos químicos resultantes de cada práctica.

#### **Normas de comportamiento durante el desarrollo de la práctica:**

- Mantener una actitud respetuosa hacia el profesor y los compañeros evitando accidentes.
- Utilizar adecuadamente instrumental, equipos e instalaciones. En caso de daño del mismo, se deberá reponer o reparar por parte de o los responsables.
- Avisar de inmediato al profesor y/o responsable en caso de accidente (cortaduras, derrames de líquidos tóxicos o corrosivos, salpicaduras, etc.).
- El responsable de la práctica verificará la limpieza y el orden del lugar antes y después de la práctica.

#### **Requisitos para poder salir de la sala:**

- Al finalizar la práctica lavar y desinfectar la mesa de trabajo
- Colocar todo el material y/o equipo en su lugar, previamente lavado y desinfectado.
- Desechar adecuadamente todo material utilizado de acuerdo a las indicaciones y normatividad vigente.
- Lavar y desinfectar las botas de hule y el “overol” o la bata, guardarla en bolsas de plástico para su posterior lavado y desinfección.
- Lavarse bien las manos y/o las partes que hayan entrado en contacto con material contaminante (usar jabón y antiséptico).
- Finalmente salir ordenadamente de acuerdo al flujo o circulación de personas.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA DISPOSICIÓN DE CADAVERES, DESECHOS Y LIMPIEZA DE LA SALA**

- El desecho de los cadáveres se hará de acuerdo a la normatividad vigente, que para tal efecto dispongan las autoridades competentes en la materia. (Referirse a anexo correspondiente).
- Los materiales orgánicos e inorgánicos serán contenidos en recipientes especialmente dispuestos para ello y posteriormente serán recogidos para su desecho por el personal asignado por parte de las autoridades administrativas de la Unidad Académica.
- La sala será mantenida en orden, limpia y desinfectada por parte del responsable junto con el auxiliar administrativo y/o prestadores del servicio social universitario asignados, de acuerdo al manual de bioseguridad de laboratorio y salas
- Los practicantes deberán dar el uso debido a todo material utilizado durante la práctica, tales como: bisturí, cuchillos, tijeras, machetes, seguetas, hachas, martillos, taladro y rehiletos.
- Es obligatorio colocar en los contenedores para material punzocortante, las hojas de bisturí y agujas, además de depositar en los contenedores especiales los desechos químicos resultantes de cada práctica.

## **CAPÍTULO VI**

### **TRANSITORIOS**

- Las sanciones a que se hará acreedor el personal de la sala de anatomía, serán aquellas que se contemplan en la legislación universitaria y el contrato colectivo de trabajo vigente
- Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la reunión de responsables de áreas de laboratorio y salas de la facultad de medicina veterinaria.
- El presente reglamento entrará en vigor a partir de ser aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Sinaloa.